

Fondo de Adaptación

19 de junio de 2008

JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Primera reunión

Bonn, 26 a 28 de marzo de 2008

INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Introducción

1. La primera reunión de la Junta del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto se celebró en el campus “Langer Eugen” de las Naciones Unidas en Bonn, del 26 al 28 de marzo de 2008. La reunión fue convocada de conformidad con la decisión 1/CMP.3 adoptada durante el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.

2. En el sitio web del Fondo de Adaptación (<http://www.adaptation-fund.org/documents.html>) se puede consultar el documento AFB/B.1/Inf.5, en el que se presenta la lista de todos los participantes y observadores. <http://www.adaptation-fund.org/documents.html>.

Punto 1 del temario: Apertura de la reunión

3. Inauguró la reunión la Sra. Monique Barbut, funcionaria ejecutiva principal y presidenta del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), mecanismo que, de acuerdo con lo dispuesto en la decisión 1/CMP.3, presta servicios de secretaría a la Junta del Fondo de Adaptación en forma provisional. La Sra. Barbut señaló que la Junta tenía una oportunidad histórica de utilizar algunos de los recursos financieros que se estaban generando al poner precio a las emisiones de carbono, en este caso, a través del Mecanismo para un desarrollo limpio (MDL). Correspondía a la Junta, en su primera reunión, adoptar decisiones sobre las estructuras administrativas e institucionales que permitirían al Fondo funcionar con la mayor eficiencia, de manera que en su próxima reunión, en junio de 2008, pudiera afinar las directrices y estrategias operacionales que le permitieran aprobar proyectos antes de la próxima Conferencia de las partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo (en adelante, la “Conferencia de las Partes”). La presentación ante la Conferencia de las Partes de proyectos aprobados por la Junta después de transcurrido apenas un año era prueba de que el Fondo de Adaptación funcionaba de manera eficiente, con procesos de toma de decisiones transparentes y democráticos.

4. En sus palabras de bienvenida, el Sr. Yvo de Boer, secretario ejecutivo de la CMNUCC, describió los dos avances de mayor importancia para los esfuerzos orientados a afrontar el cambio climático. Uno era la creación del MDL, que había hecho posible recaudar fondos para tales efectos sin necesidad de recurrir a la asistencia oficial para el desarrollo; el otro era la creación del Fondo de Adaptación, un mecanismo único en su tipo para recaudar fondos del MDL para financiar los costos de la adaptación al cambio climático. La Junta, en su importante

primera reunión, adoptaría decisiones sobre el funcionamiento del Fondo y cómo determinaría la manera en que las Partes enfrentarían la adaptación.

Punto 2 del temario: Elección del Presidente y Vicepresidente de la Junta del Fondo de Adaptación para el período 2008-2009

5. La Sra. Barbut invitó a los miembros de la Junta a elegir un presidente y un vicepresidente para el período 2008-2009. El Sr. Farrukh Iqbal Khan (Pakistán, Partes no incluidas en el Anexo I) señaló que, tras consultas realizadas antes de la reunión, los representantes de los países no incluidos en el Anexo 1 deseaban proponer al Sr. Richard Muyungi (República Unida de Tanzania, PMA) como Presidente de la Junta del Fondo de Adaptación. El Sr. Muyungi fue elegido unánimemente por aclamación. El Sr. Anton Hilber (Suiza, Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados) propuso a la Sra. Marita Steinke (Alemania) como Vicepresidenta, quien también fue elegida unánimemente por aclamación.

Punto 3 del temario: Aprobación del temario

6. El Presidente invitó a la Junta a discutir los documentos AFB/B.1/1/Rev.2, *Temario provisional*, y AFB/B.1/2/Rev.1, *Temario provisional anotado*. Un miembro propuso analizar el plan de trabajo de la Junta correspondiente a 2008 (punto 15) antes de estudiar los presupuestos (punto 9). Además, se propuso analizar los acuerdos jurídicos con respecto al Administrador fiduciario (punto 14) conjuntamente con las funciones y responsabilidades de éste (punto 8). En respuesta al pedido de que se adelantara la presentación de las propuestas sobre la monetización de las reducciones certificadas de emisiones (punto 18), que constituirían la fuente de financiamiento, el Presidente señaló que se podría hacer una breve presentación inmediatamente antes de analizar los presupuestos; sin embargo, dado que el representante del Administrador fiduciario llegaría hacia el final de la reunión, no se adelantaría la discusión del punto 18. Se aprobó el siguiente temario modificado, que puede encontrarse en el Anexo 1.

Punto 4 del temario: Reglamento de la Junta del Fondo de Adaptación

7. El Presidente invitó a la Junta a examinar el documento AFB/B.1/3, *Reglamento de la Junta del Fondo de Adaptación*. La Secretaría presentó el documento y recordó que, en el párrafo 5 e) de la decisión 1/CMP.3, que se encuentra en el Anexo 7 del documento AFB/B.1/Inf.3, se había pedido a la Junta que considerara un reglamento adicional al que figuraba en la decisión y lo recomendara para su aprobación por la Conferencia de las Partes. Hasta que eso ocurriera, el reglamento permanecería en forma provisional. Sugirió que la palabra “organización” en el párrafo 12 c) del documento AFB/B.1/3 se cambiara por “entidad”, e insistió en que el párrafo 2 j) no pretendía ser excluyente y que podían presentarse a la Junta solicitudes para convertirse en entidad de ejecución.

8. Con respecto a las funciones y derechos de los suplentes en las reuniones de la Junta, se señaló que, si bien podían participar plenamente en las deliberaciones de la Junta, únicamente los miembros estaban autorizados a votar. De esto se desprendía, por lo tanto, que sólo los miembros podían excluir a observadores de las reuniones, aunque un suplente podía presentar objeciones por intermedio de un miembro. Los miembros estuvieron de acuerdo en que no era necesario estipular la nominación de suplentes temporales en el reglamento.

9. La Junta analizó otras cuestiones que seguían faltando en el documento, a saber, posibles conflictos de interés, privilegios e inmunidades de los miembros, compensación de los costos de la participación en las reuniones de la Junta, arreglos de viaje para asistir a las reuniones de la Junta, administración del sitio web de la Junta, participación de la Junta en la elaboración del temario provisional y responsabilidad de la Secretaría de llevar actas de las reuniones de la Junta. Se acordó incorporar estas cuestiones en el reglamento.

10. Hubo acuerdo en que se introdujera una disposición sobre conflictos de interés en la versión preliminar del reglamento para seguir estudiando el asunto.

11. La Junta estuvo de acuerdo en aprobar las secciones I y II del reglamento de la Junta del Fondo de Adaptación y pidió a la Secretaría que preparara un documento revisado en el que se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas, a fin de proseguir su análisis en la próxima reunión de la Junta.

Punto 5 del temario: Funciones y responsabilidades de la Junta del Fondo de Adaptación

12. El Presidente invitó a la Junta a examinar el documento AFB/B.1/4, *Funciones y responsabilidades de la Junta del Fondo de Adaptación*. La Secretaría presentó el documento y explicó que éste estaba basado en la decisión 1/CMP.3 y sugirió que las palabras “tareas y responsabilidades” del párrafo 2 l) fueran reemplazadas por “funciones”, en consonancia con la redacción de dicha decisión. Se convino en que las funciones y responsabilidades de la Junta deberían ser congruentes con lo dispuesto en la decisión 1/CMP.3.

13. La Junta pidió a la Secretaría que elaborara un documento revisado en el que se tuvieran en cuenta las observaciones de los miembros de la Junta, para su discusión en la próxima reunión.

Punto 6 del temario: Funciones y responsabilidades de la Secretaría del Fondo de Adaptación

14. El Presidente invitó a la Junta a examinar el documento AFB/B.1/5, *Funciones y responsabilidades de la Secretaría del Fondo de Adaptación*. Tras una breve introducción hecha por la Secretaría, en la cual se señaló que el documento se derivaba de la decisión 1/CMP.3, se propusieron varios cambios de redacción para asegurar la claridad de las respectivas funciones de la Junta y la Secretaría.

15. Tras varias propuestas adicionales para aclarar la redacción, en particular de los párrafos 3a) e i), se aprobó el texto modificado (incluido como Anexo 2 en el presente documento), que será enviado por el Presidente de la Junta a la próxima Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.

Punto 7 del temario: Funciones y responsabilidades de los organismos y entidades de ejecución

16. El Presidente invitó a la Junta a examinar el documento AFB/B.1/6, *Funciones y responsabilidades de los organismos y entidades de ejecución*. La Secretaría, al presentar el documento, destacó la importancia de asegurarse de que estos organismos y entidades cumplan

las normas fiduciarias internacionales. Se leyeron en voz alta las definiciones de los términos “organismo de ejecución” y “entidad de ejecución” de la versión preliminar del reglamento que habían sido formuladas por el grupo de trabajo (véase el párrafo 20). A la luz del debate que se produjo a continuación, se decidió volver a revisar las definiciones para aclarar las funciones de los diversos órganos que podrían actuar como organismos y entidades de ejecución.

17. En una sesión posterior, la Junta examinó un texto revisado preparado por el Presidente, la Vicepresidenta y los miembros del grupo de trabajo que había enviado las definiciones anteriores de “organismo de ejecución” y “entidad de ejecución”. La Junta pidió a la Secretaría que elaborara un documento revisado en el que se tuvieran en cuenta las observaciones presentadas, que se sometería a debate en la próxima reunión.

Punto 8 del temario: Funciones y responsabilidades del Administrador fiduciario del Fondo de Adaptación: Versión preliminar, y punto 9 del temario: Acuerdos jurídicos con respecto al Administrador fiduciario del Fondo de Adaptación

18. El Presidente invitó a la Junta a examinar el documento AFB/B.1/7, *Funciones y responsabilidades de la Junta del Fondo de Adaptación*. El Administrador fiduciario invitado, a través de su representante, la directora de Administración fiduciaria multilateral y financiamiento innovador, del Banco Mundial, explicó que las funciones básicas del Administrador fiduciario consistían en administrar los fondos recibidos, incluida la monetización de las reducciones certificadas de emisiones (RCE); administrar acertadamente las inversiones y ocuparse de la administración financiera de los recursos del fondo fiduciario; transferir fondos a los organismos y entidades de ejecución, e informar a la Junta sobre los registros contables y datos financieros.

19. Asimismo, el Administrador fiduciario invitado explicó que el precio de las RCE era incierto, puesto que el mercado era limitado. En la fecha de la reunión las RCE llegaban a tan sólo 130 millones de toneladas, previéndose que para el año 2012 posiblemente se podrían emitir 2.500 millones de toneladas. Una vez hechos los ajustes para considerar los riesgos de entrega insuficiente, las proyecciones indican que el monto de RCE emitidas es de alrededor de 2.100 millones de toneladas. En la cuenta del Fondo de Adaptación en el MDL se mantendrían unos 40 millones de toneladas. Por lo tanto, el Banco Mundial buscaba una solución a corto plazo para monetizar las RCE del Fondo de Adaptación hasta que el mercado estuviera plenamente desarrollado.

20. El Administrador fiduciario invitado explicó también la función de administración fiduciaria del Administrador fiduciario. Si bien los recursos del fondo fiduciario se mantenían aparte de los activos del Banco Mundial, ambos se combinaban con el fin de potenciar la inversión. Manifestó que, según lo dispuesto en el párrafo 21 de la decisión 1/CMP.3, esta práctica podría no estar autorizada.

21. Por último, señaló que los organismos y entidades de ejecución serían responsables de la utilización de los recursos del Fondo que les fueran transferidos, y que el Administrador fiduciario no tendría responsabilidad alguna por la forma en que se emplearan esos recursos. Puesto que el tiempo disponible para el debate era limitado y era necesario profundizar en este tema, se pidió al Administrador fiduciario que realizara una exposición más detallada en la próxima reunión de la Junta.

22. Una consejera jurídica superior del Banco Mundial describió los acuerdos jurídicos necesarios para que el Banco pudiera actuar como Administrador fiduciario del Fondo de Adaptación. Tanto el Banco como la Conferencia de las Partes tendrían que aprobar o adoptar un instrumento jurídico en el cual se establecieran las funciones y responsabilidades del Administrador fiduciario. Para que el Administrador fiduciario pudiera vender las RCE mantenidas en la cuenta del Fondo de Adaptación en el registro del MDL, tendría que estar autorizado para vender y, de ser necesario, obtener los títulos sobre dichas RCE, y para transferir estos últimos a los compradores. El Administrador fiduciario también tendría que ser compensado por cualquier obligación en que incurriera en relación con sus actividades.

23. La Junta pidió al Administrador fiduciario invitado que preparara un documento revisado en el que se tuvieran en cuenta las observaciones y opiniones expresadas en la reunión, para su examen en la próxima reunión de la Junta.

Punto 10 del temario: Plan de trabajo de la Junta del Fondo de Adaptación correspondiente a 2008

24. El Presidente invitó a la Junta a examinar el documento AFB/B.1/12, *Plan de trabajo de la Junta del Fondo de Adaptación correspondiente a 2008*. En su introducción, la Secretaría explicó que el documento contenía el plan de trabajo propuesto para las primeras tres reuniones de la Junta.

25. El documento fue aprobado con el título de “Planes para las reuniones de la Junta del Fondo de Adaptación durante 2008”. Se acordó que la Secretaría elaboraría un plan de trabajo teniendo en cuenta los comentarios formulados por los miembros de la Junta. Dicho plan puede encontrarse en el Anexo 3 del presente documento.

Punto 11 de temario: Presupuestos de la Secretaría del Fondo de Adaptación

26. El Presidente invitó a la Junta a examinar el documento AFB/B.1/8, *Presupuestos de la Secretaría del Fondo de Adaptación*. Al presentar el documento, el representante de la Secretaría señaló que en los totales no se incluían los costos de los servicios de interpretación a tres idiomas e informó a la Junta que el costo de dichos servicios durante la reunión de tres días sería de alrededor de US\$40.000; el costo de la interpretación a seis idiomas sería de unos US\$100.000. Las cantidades correspondientes a los costos de personal del 1 de abril al 30 de junio de 2008 serían, en realidad, similares a los del 1 de enero al 31 de marzo de 2008, ya que no se contrataría personal permanente hasta que se obtuvieran los recursos necesarios. En la actualidad, la Secretaría disponía de alrededor de US\$500.000, que apenas alcanzarían para cubrir los costos correspondientes al período del 1 de enero al 31 de marzo de 2008.

27. Se aprobaron los presupuestos revisados para el período del 1 de abril al 30 de junio de 2008 y del 1 de junio de 2008 al 30 de junio de 2009, pero quizá se modifiquen de nuevo en junio; se incluyen en el Anexo 4 del presente documento.

Punto 16 del temario: Otros asuntos

28. El Presidente, haciendo referencia a su experiencia como miembro de la Junta del MDL, sugirió que convendría que los miembros y los suplentes de la Junta recibieran una carta del

Secretario Ejecutivo de la CMNUCC en la que se dejara constancia de sus contribuciones a la reunión de la Junta y, en términos más generales, a los mecanismos internacionales para encarar el problema del cambio climático.

29. Los Sres. Yvan Biot (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Partes incluidas en el Anexo I) y Julien Rencki (Francia, Partes incluidas en el Anexo I) declararon que las contribuciones efectuadas por sus países para financiar las operaciones de la Junta del Fondo de Adaptación no estaban destinadas a ninguna actividad en particular. El Sr. Rencki manifestó, sin embargo, que era importante tomar medidas para tener en cuenta la multiplicidad de idiomas que hablaban los miembros de la Junta. Con el apoyo de varios otros miembros, pidió que se prestaran servicios de interpretación durante las reuniones de la Junta. Se acordó seguir prestando servicios de interpretación durante las reuniones, como había sido el caso en la presente reunión, en español, francés e inglés, y que el asunto relativo a los idiomas se volviera a tratar en la segunda reunión de la Junta.

30. El Sr. Biot informó asimismo a la Junta acerca del Programa piloto para la adaptación al cambio climático, en el que participa su país. El programa propuesto demostraría formas de incorporar la gestión del riesgo climático y la adaptación al cambio climático en la planificación y presupuestación básicas del desarrollo. Los proyectos experimentales serían impulsados por los países y se basarían en los programas de acción para la adaptación a nivel nacional, así como en otros estudios y estrategias nacionales pertinentes. Se invitaría a la Junta del Fondo de Adaptación a participar activamente en el diseño y la estructura de gobierno del programa, y el Sr. Biot invitó a la Junta a estudiar maneras en que ésta podría participar plenamente. También invitó al Presidente y a la Vicepresidenta de la Junta a incorporarse como miembros del comité de supervisión, y se invitaría a otros miembros a participar en comités de expertos.

31. Los miembros se mostraron satisfechos con el intercambio de información y la invitación extendida a la Junta a participar en la estructura de gobierno del Programa piloto.

Punto 17 del temario: Fecha y lugar de la segunda reunión de la Junta del Fondo de Adaptación

32. El Presidente propuso que las próximas dos reuniones ordinarias de la Junta se celebraran en Bonn y Poznan, respectivamente, en forma consecutiva con las reuniones de los órganos subsidiarios de la CMNUCC y del MDL, del 16 al 19 de junio de 2008, y del 15 al 17 de diciembre de 2008, respectivamente.

33. El Presidente propuso asimismo que se celebrara una reunión adicional de la Junta en agosto, en una fecha que se determinaría en la próxima reunión de este órgano.

Punto 18 del temario: Monetización de las reducciones certificadas de emisiones

34. El Sr. Ivan Zelenko, encargado de Instrumentos Derivados y Financiamiento Estructurado del Departamento de Mercados de Capital del Banco Mundial, expuso ante la Junta las medidas propuestas para la monetización de las RCE. Posteriormente se distribuyó a los participantes el texto de la exposición.

35. Se convino en que el Administrador fiduciario proporcionaría información más detallada sobre este asunto en la segunda reunión de la Junta.

36. El Presidente estuvo de acuerdo en que los miembros de la Junta deberían hacer todo lo posible para identificar otros recursos que le permitieran continuar su labor. La Junta pidió al Administrador fiduciario invitado que la continuara informando sobre los avances relacionados con la monetización de las RCE en las próximas reuniones de la Junta.

Punto 19 del temario: Aprobación del informe y clausura de la reunión

37. Se distribuyó a la Junta un informe provisional de la reunión para que los miembros formularan comentarios, y el Presidente pidió que las observaciones fueran enviadas a la Secretaría a más tardar el 11 de abril de 2008, para que el Presidente pudiera examinarlas, con el apoyo de la Secretaría. La versión revisada del informe se presentaría a la Junta para su verificación y aprobación en la reunión de junio. Entretanto, el Presidente presentó un breve resumen de la reunión, que se incluye como Anexo 5 del presente documento.

38. La Junta manifestó su agradecimiento a la CMNUCC por su apoyo y al Gobierno de Alemania por haber acogido la reunión. La reunión se clausuró a las 15:25 h del viernes 28 de marzo de 2008.

TEMARIO APROBADO DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

1. Apertura de la reunión
2. Elección del Presidente y Vicepresidente de la Junta del Fondo de Adaptación para el período 2008-2009
3. Aprobación del temario
4. Reglamento de la Junta del Fondo de Adaptación
5. Funciones y responsabilidades de la Junta del Fondo de Adaptación
6. Funciones y responsabilidades de la Secretaría del Fondo de Adaptación
7. Funciones y responsabilidades de los organismos y entidades de ejecución
8. Funciones y responsabilidades del Administrador fiduciario del Fondo de Adaptación: Versión preliminar
9. Acuerdos jurídicos con respecto al Administrador fiduciario del Fondo de Adaptación
10. Plan de trabajo de la Junta del Fondo de Adaptación correspondiente a 2008
11. Presupuestos de la Secretaría del Fondo de Adaptación
12. Condición jurídica de la Junta del Fondo de Adaptación
13. Políticas y directrices operacionales provisionales sobre el acceso de las Partes a los recursos del Fondo de Adaptación
14. Invitación a los organismos de ejecución a cooperar con la Junta del Fondo de Adaptación
15. Acuerdos jurídicos para la Secretaría del Fondo de Adaptación
16. Otros asuntos
17. Fecha y lugar de la segunda reunión de la Junta del Fondo de Adaptación
18. Monetización de las reducciones certificadas de emisiones (RCE)
19. Aprobación del informe y clausura de la reunión

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

1. Se prestarán servicios de secretaría a la Junta del Fondo de Adaptación con el propósito de apoyar y facilitar las actividades de esta última.
2. Por la decisión 1/CMP.3 se invitó a la Secretaría del FMAM a prestar, en forma provisional, servicios de secretaría a la Junta del Fondo de Adaptación.
3. La Secretaría deberá:
 - a) prestar servicios de secretaría a la Junta del Fondo de Adaptación de manera eficaz y funcionalmente independiente, en su condición de equipo de funcionarios designados a tales efectos;
 - b) administrar las operaciones cotidianas del Fondo y rendir cuentas a la Junta del Fondo de Adaptación;
 - c) prestar asistencia a la Junta para la formulación de estrategias, políticas y directrices sobre el Fondo;
 - d) asegurar la aplicación oportuna de las decisiones de la Junta;
 - e) con respecto al funcionamiento cotidiano del Fondo, servir de enlace entre la Junta y las Partes y los organismos y entidades de ejecución;
 - f) realizar los preparativos pertinentes para las reuniones de la Junta, incluido el envío de invitaciones y la elaboración de los documentos e informes de las reuniones, y poner a disposición un secretario para las reuniones de la Junta;
 - g) preparar el programa de trabajo y el presupuesto administrativo anual del Fondo, y presentarlo a la Junta para su aprobación;
 - h) asegurar la aplicación de las políticas operacionales y directrices del Fondo de Adaptación formuladas por la Junta mediante, entre otras cosas, la elaboración de un ciclo de los proyectos basado en criterios que deberá aprobar esta última;
 - i) instrumentar el ciclo de los proyectos mediante:
 - el examen y evaluación iniciales de las propuestas de proyectos para determinar su conformidad con las directrices aprobadas por la Junta;
 - la presentación de las propuestas de proyectos a la Junta para su aprobación;
 - el seguimiento de los avances en la ejecución de los proyectos, y

- la presentación a la Junta de informes periódicos sobre el desempeño de la cartera;
 - j) coordinar la formulación de los proyectos y hacer un seguimiento de su ejecución, y asegurar el enlace con otros órganos según corresponda;
 - k) mantener contacto, según corresponda, con las secretarías de otros órganos internacionales pertinentes;
 - l) proporcionar al Administrador fiduciario toda la información pertinente para permitirle cumplir con sus responsabilidades, en consonancia con las disposiciones de la decisión 1/CMP.3 y las decisiones de la Junta;
 - m) prestar servicios para asegurar y facilitar una comunicación adecuada con las partes, y
 - n) realizar las demás funciones que le asigne la Junta.
4. La autoridad máxima de la Secretaría responsable de prestar los servicios deberá rendir cuentas a la Junta del Fondo de Adaptación.

PLANES PARA LAS REUNIONES DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN DURANTE 2008

1. A continuación se presenta el plan de trabajo propuesto de la Junta del Fondo de Adaptación correspondiente al año civil de 2008:

Primera reunión: marzo de 2008

- a) Examinar y aprobar el reglamento provisional de las reuniones de la Junta del Fondo de Adaptación.
- b) Examinar la condición jurídica del Fondo de Adaptación.
- c) Examinar y aprobar el plan de trabajo propuesto de la Junta correspondiente a 2008.
- d) Examinar y aprobar las funciones y responsabilidades propuestas de:
 - (i) la Junta del Fondo de Adaptación.
 - (ii) la Secretaría del Fondo de Adaptación.
- e) Examinar el presupuesto de la Secretaría del Fondo de Adaptación:
 - (i) Examinar el informe sobre los gastos administrativos incurridos por la Secretaría en el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de marzo de 2008.
 - (ii) Examinar y aprobar el presupuesto provisional de la Secretaría para cubrir el período comprendido entre el 1 de abril de 2008 y el 20 de junio de 2008.
 - (iii) Examinar y aprobar el presupuesto propuesto de la Secretaría del Fondo de Adaptación correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009, incluida la aprobación de los sueldos del personal correspondientes al período de dos años entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de julio de 2010, de modo que pueda contratarse personal en virtud de contratos de igual duración (dos años).
- f) Analizar las exposiciones que realice el Administrador fiduciario sobre los acuerdos jurídicos con respecto a este último, las funciones y responsabilidades del Administrador fiduciario y los mecanismos de monetización de las reducciones certificadas de emisiones.

Segunda reunión de la Junta: junio de 2008

- a) Examinar y aprobar las funciones y responsabilidades propuestas de:

- (i) los organismos y las entidades de ejecución.
 - (ii) el Administrador Fiduciario.
- b) Examinar y aprobar el reglamento provisional de las reuniones de la Junta del Fondo de Adaptación.
 - c) Examinar y aprobar la invitación a los organismos de ejecución a colaborar con la Junta del Fondo de Adaptación.
 - d) Invitar a los organismos y entidades de ejecución a presentar proyectos piloto para su examen y financiación en la tercera reunión de la Junta.
 - e) Examinar y aprobar las políticas operacionales propuestas sobre el acceso de los organismos y entidades de ejecución a la financiación.
 - f) Examinar y aprobar los mecanismos de monetización de los créditos certificados de emisiones.
 - g) Examinar y aprobar los acuerdos jurídicos celebrados entre la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y: i) la Secretaría del Fondo de Adaptación, y ii) el Administrador fiduciario.
 - h) Autorizar a la Secretaría a preparar un informe sobre las medidas adoptadas por la Junta respecto de la aplicación de los párrafos 5 a), b), c), e), j) y k) de la decisión 1/CMP.3, para su distribución por correo a los fines de la adopción de una decisión por la Junta antes de su presentación a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.

Tercera reunión de la Junta: diciembre de 2008

- a) Examinar y aprobar el plan de trabajo propuesto de la Junta correspondiente a 2009.
- b) Examinar los componentes del plan de actividades del Fondo correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2011.
- c) Examinar y aprobar el programa de trabajo (proyectos piloto) propuesto para su financiamiento por el Fondo de Adaptación.

PRESUPUESTOS APROBADOS DE LA SECRETARÍA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

La Junta del Fondo de Adaptación aprobó los siguientes tres presupuestos:

- i) La estimación de gastos incurridos por la Secretaría durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2008 (Cuadro 1);
- ii) El presupuesto para las actividades de la Secretaría y la Junta para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2008 (Cuadro 2), y
- iii) El presupuesto para las actividades de la Secretaría y la Junta para el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009, con inclusión de los costos de personal hasta junio de 2010 (Cuadro 3). En el Apéndice 1 se presenta el organigrama de la Secretaría.

Gastos incurridos por la Secretaría provisional entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2008

Se estima que la Secretaría provisional ha incurrido en gastos por valor de US\$501.855 desglosados de la siguiente manera: i) personal para tareas de investigación y preparación de documentación para la reunión de la Junta del Fondo de Adaptación; ii) viaje de los miembros de la Junta a los fines de su participación en la primera reunión de la Junta, y iii) viaje del personal de la Secretaría a fines de organizar y administrar la primera reunión de la Junta. Los pormenores constan en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Estimación de gastos incurridos por la Secretaría del Fondo de Adaptación entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2008

Categoría de gastos	
<u>Costos de personal (sueldos y prestaciones)</u>	67.901
2 meses al año, 10 miembros del personal del FMAM:	
Autoridad máxima de la Secretaría	
Asesor jurídico	
Asesor de operaciones	
Asesor de comunicaciones	
Director de programas	
Oficial de seguimiento	
Oficial de información	
Oficial de finanzas y administración	
Auxiliar de Recursos Humanos	
Auxiliar ejecutivo	
<u>Viajes, a razón de US\$9.000 por cada viaje</u>	288.000
Consultores	18.000
6 miembros del personal del FMAM que asistirán a la reunión de marzo de 2008	54.000
Junta - 24 miembros admisibles	216.000
<u>Consultores</u>	16.000
<u>Costos generales de operación</u>	13.954
Espacio de oficinas, equipo y suministros	
<u>Costo de 3 días de reunión en Bonn (incluida la traducción de un informe de 30 págs. a seis idiomas con un costo de US\$25.000)</u>	116.000
Total	US\$501.855

Cuadro 2. Presupuesto estimado para las actividades de la Secretaría entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2008

Categoría de gastos	
<u>Costos de personal (sueldos y prestaciones)</u>	67.901
2 meses al año, 10 miembros del personal del FMAM	67.901
<u>Viajes, a razón de US\$9.000 por cada viaje</u>	360.000
Consultor	18.000
6 miembros del personal del FMAM que asistirán a 1 reunión cada uno	54.000
Junta - 1 reunión (junio de 2008)	216.000
Comités - 8 miembros que asistirán a 1 reunión	72.000
<u>Consultores</u>	16.000
<u>Costos generales de operación</u>	13.954
Espacio de oficinas, equipo y suministros (prorrateado para todo el personal del FMAM)	
<u>Costo de las reuniones</u>	123.500
<u>Reunión de 3 días de la Junta en Bonn (incluidos los servicios de interpretación a tres idiomas con un costo de US\$45.000, y la traducción de un informe de 30 págs. con un costo de US\$25.000)</u>	116.000
<u>Reunión de comité</u>	7.500
-	
Total	US\$581.355

Cuadro 3. Propuesta de presupuesto para las actividades de la Secretaría del Fondo de Adaptación y la Junta entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (comprende los costos de personal entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2010)

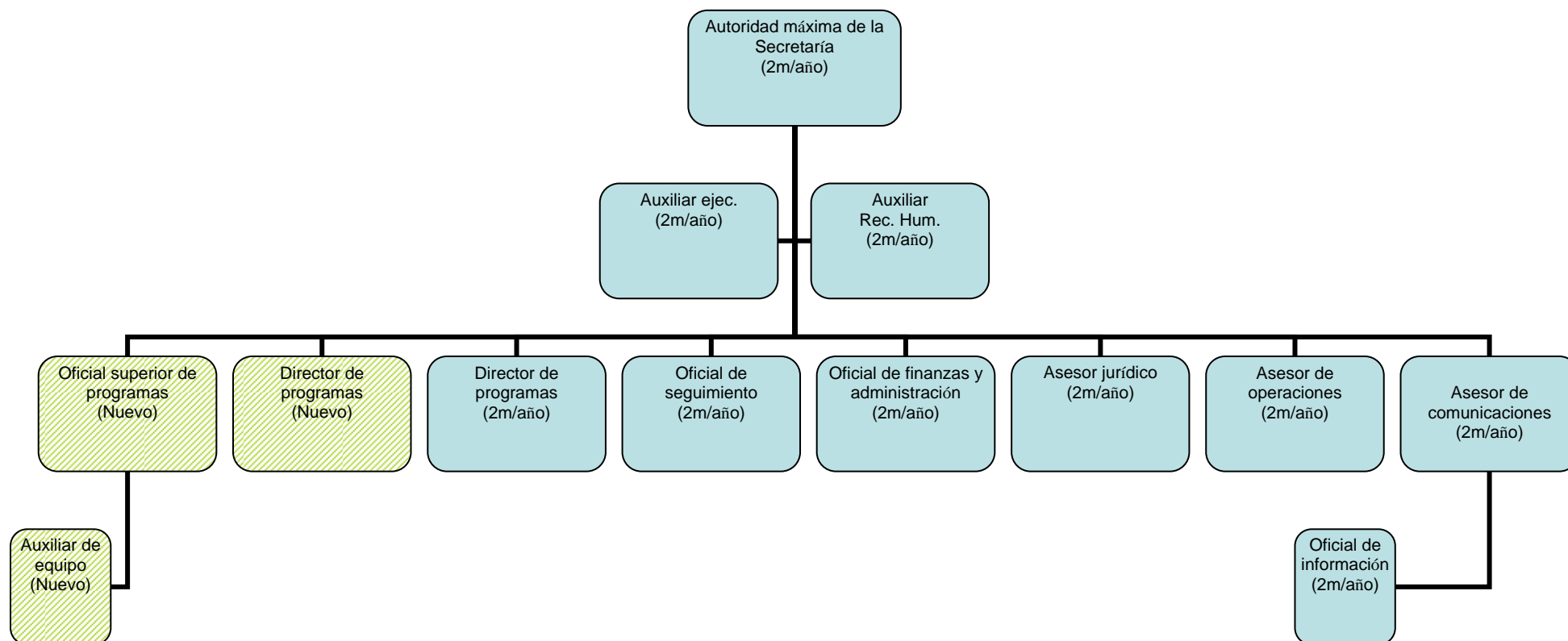
Categoría de gastos	
<u>Costos de personal (sueldos y prestaciones)</u>	1.441.140
2 meses al año, 10 miembros del personal del FMAM (24 meses)	575.798
100% 2 de nivel profesional (24 meses)	718.362
100% 1 de apoyo (24 meses)	146.980
<u>Viajes, a razón de US\$9.000 por cada viaje</u>	958.800
Consultores	45.000
Personal del FMAM	49.800
2 de nivel profesional - 10 misiones cada uno	180.000
6 miembros del personal del FMAM que asistirán a 2 reuniones cada uno	108.000
Junta - 2 reuniones (diciembre de 2008, junio de 2009)	432.000
Comités - 8 miembros que asistirán a 2 reuniones	144.000
<u>Consultores</u>	100.000
<u>Costos generales de operación</u>	172.474
Espacio de oficinas, equipo y suministros (prorrateado para todo el personal del FMAM)	
<u>Costo de las reuniones (ordinarias y de comité)</u>	US\$157.000
<u>2 reuniones de la Junta durante 3 días (incluida la traducción de un informe de 30 págs. a seis idiomas, con un costo de US\$25.000)</u>	142.000
<u>2 reuniones de comité</u>	15.000
-	
<u>Servicios de auditoría</u>	25.000
Los servicios de adquisiciones se incluirán en los costos de los proyectos (estos servicios se calculan en US\$845.000 para 10 a 20 proyectos)	
Total	US\$2.841.414

Pormenores de la propuesta de presupuesto	
1 de julio de 2008 al 30 de junio de 2009	
(Costos de personal hasta el 30 de junio de 2010)	
Costos de personal (las prestaciones son equivalentes al 50% de los sueldos)	
(se incluye el 3% por inflación cada año)	
2 meses al año, 10 miembros del personal del FMAM:	-
Autoridad máxima de la Secretaría	
Asesor jurídico	
Asesor de operaciones	
Asesor de comunicaciones	
Director de programas	
Oficial de seguimiento	
Oficial de información	
Oficial de finanzas y administración	
Auxiliar de Recursos Humanos	
Auxiliar ejecutivo	
Total parcial: 2 meses al año, 10 miembros del personal del FMAM	US\$575.798
1 Oficial superior de programas (Referencia del mercado US\$128.730 + prestaciones)	US\$409.361
1 Oficial de programas (Referencia del mercado US\$97.170 + prestaciones)	US\$309.001
Total parcial: 2 de nivel profesional	US\$718.362
1 Auxiliar de equipo (Referencia del mercado US\$46.220 + prestaciones)	US\$146.980
TOTAL DE COSTOS DE PERSONAL DURANTE 2 AÑOS:	US\$1.441.140
Viajes	
2 meses al año, 10 miembros del personal del FMAM:	-
Autoridad máxima de la Secretaría	
Asesor jurídico	
Asesor de operaciones	
Asesor de comunicaciones	
Director de programas	
Oficial de seguimiento	
Oficial de información	
Oficial de finanzas y administración	
Auxiliar de Recursos Humanos	
Auxiliar ejecutivo	
Total parcial: 2 meses al año, 10 miembros del personal del FMAM	US\$49.800
Consultores (5 viajes a razón de US\$9.000 cada uno)	US\$45.000
Total parcial: Consultores y 2 meses al año, 10 miembros del personal del FMAM	US\$94.800
Director superior de programas y Director de programas: 10 viajes cada uno, a razón de US\$9.000 por cada viaje	US\$180.000
6 miembros del personal del FMAM que asistirán a 2 reuniones cada uno, a razón de US\$9.000 por cada viaje	
Autoridad máxima de la Secretaría	
Asesor jurídico	
Asesor de operaciones	
Asesor de comunicaciones	
Director de programas	

Pormenores de la propuesta de presupuesto	
1 de julio de 2008 al 30 de junio de 2009 (Costos de personal hasta el 30 de junio de 2010)	
Oficial de seguimiento	
Total parcial: 6 miembros del personal del FMAM que asistirán a 2 reuniones cada uno	US\$108.000
Junta – 2 reuniones (diciembre de 2008, primavera de 2009) 24 miembros con derecho a recibir financiación, a razón de US\$9.000 por cada viaje	US\$432.000
Reuniones de comité: 8 miembros que asistirán a 2 reuniones, a razón de US\$9.000 por cada viaje	US\$144.000
TOTAL DE GASTOS DE VIAJE:	US\$958.800
<u>Consultores</u>	
Establecimiento inicial y puesta en marcha de la Junta del Fondo de Adaptación	US\$80.000
Comités, paneles, grupos de trabajo	US\$20.000
COSTO TOTAL DE CONSULTORES	US\$100.000
<u>Costos generales de operación</u>	
- La tasa de costos indirectos para sufragar el espacio de oficinas, equipo y suministros es de US\$17,89 por hora.	
2 meses al año, 10 miembros del personal del FMAM:	US\$57.491
100%, 3 miembros del personal en régimen de jornada completa	US\$114.983
TOTAL DE LOS COSTOS GENERALES DE OPERACIÓN	US\$172.474
<u>Costo de las reuniones:</u>	
- Atenciones sociales	US\$10.000
Servicios de traducción (un informe de 30 págs. a espacio sencillo a los seis idiomas de la ONU)	US\$25.000
Servicios de interpretación (español, francés e inglés)	US\$45.000
Servicios de apoyo (copiado, equipo audiovisual, seguridad, computadoras, alquiler del lugar, etc.)	US\$6.000
Costo total de las reuniones por día:	US\$30.000
2 reuniones ordinarias (diciembre de 2008, primavera de 2009) de 2 días cada una, a razón de US\$71.000 por reunión:	US\$142.000
2 reuniones de comité (8 asistentes) de 1 día, a razón de US\$7.500 por día	US\$15.000
COSTO DE LAS REUNIONES	US\$157.000
<u>Servicios de auditoría y adquisiciones:</u>	
- Servicios de auditoría (según estimaciones del Banco Mundial)	US\$25.000
Servicios de adquisiciones (20 proyectos a razón de US\$41.000 por proyecto) Según estimación del Banco Mundial: US\$41.000 por proyecto para servicios de contabilidad, desembolsos y adquisiciones plan: 10-20 proyectos; US\$45-US\$200 millones de costo total de proyectos	US\$820.000

Pormenores de la propuesta de presupuesto	
1 de julio de 2008 al 30 de junio de 2009	
(Costos de personal hasta el 30 de junio de 2010)	
TOTAL DE SERVICIOS DE ADQUISICIONES	US\$820.000
Total general	US\$2.841.414

Secretaría del Fondo de Adaptación



Nota: Todos los cargos para los que se indica una duración de dos meses al año serán desempeñados por personal actual de la Secretaría del FMAM.

RESUMEN DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Asistieron a la primera reunión de la Junta del Fondo de Adaptación, celebrada en Bonn del 26 al 28 de marzo de 2008, 16 miembros de la Junta, 16 suplentes y varios observadores de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), órganos acreditados y diversas instituciones nacionales e internacionales.

Los miembros de la Junta eligieron un Presidente y una Vicepresidenta para el período 2008-2009. El Sr. Farrukh Iqbal Khan (Pakistán) señaló que los países no incluidos en el Anexo 1 deseaban proponer como Presidente al Sr. Richard Muyungi (República Unida de Tanzania), quien fue elegido unánimemente por aclamación. El Sr. Anton Hilber (Suiza) propuso como Vicepresidenta a la Sra. Marita Steinke (Alemania), quien fue elegida unánimemente por aclamación.

Durante la reunión se sometieron a consideración los siguientes puntos del temario:

- Temario provisional
- Temario provisional anotado
- Reglamento de la Junta del Fondo de Adaptación
- Funciones y responsabilidades de la Junta del Fondo de Adaptación
- Funciones y responsabilidades de la Secretaría del Fondo de Adaptación
- Funciones y responsabilidades de los organismos y entidades de ejecución
- Funciones y responsabilidades del administrador fiduciario del Fondo de Adaptación
- Presupuestos de la Secretaría del Fondo de Adaptación
- Plan de trabajo de la Junta del Fondo de Adaptación correspondiente a 2008

Los miembros decidieron aprobar las versiones revisadas de los siguientes documentos: Funciones y responsabilidades de la Secretaría del Fondo de Adaptación; Presupuestos de la Secretaría del Fondo de Adaptación, y Planes para las reuniones de la Junta del Fondo de Adaptación durante 2008. Estos documentos serán publicados por la Secretaría en el sitio web del Fondo de Adaptación después de la reunión de junio como documentos finales de la primera reunión de la Junta del Fondo de Adaptación.

La Junta debatió y aprobó algunas modificaciones a los documentos que se señalan a continuación, pero decidió no aprobarlos y los someterá a consideración en la próxima reunión: Reglamento de la Junta del Fondo de Adaptación (se aprobaron las secciones I y II); Funciones y responsabilidades de los organismos y entidades de ejecución, y Funciones y responsabilidades de la Junta del Fondo de Adaptación.

Se distribuyó a los miembros de la Junta un informe provisional de la reunión para que formularan comentarios. El Presidente pidió que los comentarios se enviaran a la

Secretaría no más tarde del 11 de abril de 2008 para que el Presidente, con apoyo de la Secretaría, pudiera realizar una revisión, que se sometería a la aprobación de la Junta en la reunión de junio.

La Junta decidió que todos los puntos del temario que no alcanzaron a tratarse durante esta reunión se abordarían en la próxima. Decidió asimismo que las dos siguientes reuniones ordinarias de la Junta se realizaran en Bonn, en forma consecutiva con la reunión de los órganos subsidiarios de la CMNUCC y del MDL, del 16 al 19 de junio de 2008, y del 15 al 17 de diciembre 2008, respectivamente.